



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de junio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gildardo de Jesús Zapata Castrillón.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Jaime Saldarriaga Arcila.
Radicado	2020-131
Auto de sustanciación	760
Asunto	Requiere notificación en debida forma.

Visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, solicitando se continúe con el trámite del proceso fijando fecha para audiencia al haber realizado las gestiones de notificación del señor Jaime Saldarriaga Arcila; no se accede a lo solicitado. En efecto, revisada la constancia de notificación, si bien se allega constancia de recibo efectivo de una comunicación, no se allegó copia del formato de citación para notificación personal, ni constancia de haber realizado la citación por aviso. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue en debida forma constancia de notificación al señor Saldarriaga Arcila en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, CGP, en concordancia con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 096 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 21 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario